



Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

Resolución N° 1395/2016

Por la cual se dispone la socialización del Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional y así como también la designación del Prof. Lic. Napoleón Velázquez como encargado de la socialización del referido documento al interior de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 4 de noviembre del 2016.-

Vista: La nota elevada por el Comité de Buen Gobierno en la cual peticiona la aprobación de las actividades para la socialización del Código de Buen Gobierno al interior de la Universidad Nacional del Este, así como también la designación del encargado de la socialización del referido documento, “y”;

Considerando: Que, existe la necesidad de la socialización permanente del Código de Buen Gobierno para que los directivos, docentes, estudiantes, funcionarios, alumnos y grupos de interés puedan tener conocimiento del referido documento.

Que, así también existe la necesidad de designar un encargado de la socialización del referido código al interior de la Universidad Nacional del Este, atendiendo la propuesta de actividades presentadas.

Que, el referido código, como otros documentos son considerados de suma importancia ya que establecen pautas a seguir para el mejoramiento permanente de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto, conforme a lo mencionado precedentemente.

**El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE**

Art. 1° **DISPONER** la socialización del Código de Buen Gobierno aprobado en su oportunidad por el Consejo Superior Universitario, en atención a las actividades propuestas que forman parte de la presente resolución y que deberán ser envidenciadas como corresponde.

Art. 2° **DESIGNAR** al Lic. Napoleón Velázquez Moreira como encargado de la socialización del Código de Buen Gobierno, como también de otros documentos que hacen al cumplimiento de los fines de la Universidad Nacional del Este.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector en Ejercicio



ACTIVIDADES A SER CUMPLIDAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y EL RECTORADO DENTRO DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y OTROS DOCUMENTOS

1. Crear enlaces directos a todas las Unidades Académicas a la Web Institucional, de acceso al Código de Buen Gobierno.
2. Disponer de contadores de visitas al acceso del Código de Buen Gobierno.
3. Entregar más ejemplares del Código de Buen Gobierno a las Unidades Académicas.
4. Publicar el Código de Buen Gobierno en los franelógrafos de cada Unidad Académica, Escuelas y Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
5. Por medio de resoluciones del Rectorado, y de los Decanatos nominar a la persona responsable de difundir e informar del Código de Buen Gobierno, por Unidad Académica, Escuelas y Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
6. Por medio de la Dirección General de Planificación del Rectorado, dar el seguimiento correspondiente de la difusión del Código de Buen Gobierno en la Universidad Nacional del Este.
7. Solicitar a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Este, de las evidencias correspondientes a los Códigos Institucionales.
8. Volver a publicar por las Redes Sociales Institucionales el Código de Buen Gobierno.
9. Convocar a dos representantes por Carreras para la Capacitación sobre el Código de Buen Gobierno que actuarán como agentes multiplicadores en las respectivas unidades académicas.
10. Evaluar por examen en línea, para el primer semestre 2017, a los directivos, funcionarios y docentes de los Códigos disponibles en la Universidad Nacional del Este.
11. Remitir una copia del Código de Buen Gobierno, vía correo electrónico a los docentes y grupo de interés.

